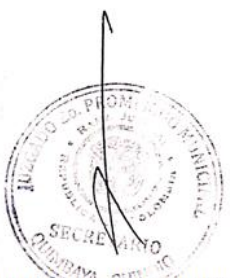


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informando que a folio que antecede obra memorial allegado por la abogada LINA CLEMENCIA SARMIENTO SALAZAR, mediante el cual sustituye poder a la abogada DORA LILIANA PALACIO MONSALVE. Sírvasse proveer.

Quimbaya, Quindío, 30 de junio de 2021


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	CLAUDIA LORENA ESPINOSA ECHEVERRY
APODERADA	Dra. LINA CLEMENCIA SARMIENTO SALAZAR
EJECUTADOS	HOVER ARTEAGA ORTIZ y CÉSAR ALBERTO JARAMILLO SALAZAR
PROVIDENCIA	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00043-00

Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y toda vez, que la solicitud de sustitución de poder se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo 75 del Código General del Proceso, se dispone tener como apoderada de CLAUDIA LORENA ESPINOSA ECHEVERRY, a la Doctora ABOGADA DORA LILIANA PALACIO MONSALVE, con las facultades señaladas en el Artículo 77 del Código General del Proceso, y a quien se le concede personería para actuar dentro del presente proceso en las condiciones antes señaladas.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ